



Ilustre Municipalidad
de Buin

ID640061

BUIN, 10 JUL 2020

DECRETO ALCALDICO N° 1445

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Decreto de Compra N° 43770 de fecha 30 de marzo 2020, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionado en adquisiciones el día 13 de mayo de 2020, se requiere la adquisición de "**Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Plazuela Villa Amsterdam.**"
2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de contabilidad en el año 2019 existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.31.02.004.011.001, centro de costo 28.01.02 denominada "**Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores**", fondos propios, por un monto de \$2.600.000, iva incluido, para dar curso a la solicitud.
3. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 1219 del 29 de Mayo 2020, entre las fechas 29 de mayo al 05 Junio de 2020, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-7-l120.
4. Que, por decreto **Alcaldicio Nro. 1313** de fecha 24 de junio de 2020, la licitación **2721-14-L120 "Adquisición de Materiales para Cierre Perimetral Plazuela Villa Amsterdam"**, según evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Kohen y Yavar Limitada, RUT 85.651.300-9**, por un monto de \$1.717.021.- (un millón setecientos diecisiete mil veintiún pesos) más iva.
5. Que, Por Memo 395 de fecha 30 de junio del año 2020m de Dimao, se solicita dejar sin efecto adjudicación de la Licitación 2721-14-L120, lo anterior en virtud, de haber un error en informe técnico y acta de evaluación.
6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO



Ilustre Municipalidad
de Buin

1. Déjese sin efecto el Decreto N°1313 de fecha 24 de junio de 2020 que adjudica la licitación 2721-14-L120, al proveedor Koen y Yavar Limitada, Rut por un monto de \$1.717.021, más iva, **por error en informe y técnico y acta de adjudicación.**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/lcp

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Control
- Unidad Técnica responsable